



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 224/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Abril 01 de 2021.

VISTOS: Estos antecedentes, las Solicitudes de Compra N°293 y 394 Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local y Departamento Recursos Humanos; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir tres calefactores eléctricos para calefacción en puestos de control entrada al Edificio Municipal (temperatura y trazabilidad) y Oficina OMDEL.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de calefactores mencionados en considerando a nombre de: **Mario Sepúlveda Troncoso. Rut N°6.126.286-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$90.000 (Noventa mil pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152204013 denominadas "Equipos Menores" del presupuesto municipal vigente para el presente año.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSV/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes

DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 231/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Abril 06 de 2021.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°376 Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir mascarillas de desechables, amonio cuaternario y desinfectante aerosol para prevención de personal en labores de entrega de fardos en diversos sectores de la Comuna.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de insumos mencionados en considerando a nombre de: **Comercial San Cristóbal SPA. Rut N°76.640.334-4.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$77.826 (Setenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152204004 denominadas "Productos Farmacéuticos" del presupuesto municipal vigente para el presente año.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 238/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Abril 07 de 2021.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°431 de Oficina Movilización Municipal; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir una batería 12 volt 750CCA para vehículo PPU JLXR-99.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de batería mencionados en considerando a nombre de: **Sociedad de Transporte Agrojaque Ltda., Rut N°76.227.990-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$93.500 (Noventa y tres mil quinientos pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152204011 denominadas "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO FRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 263/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Abril 15 de 2021.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº429 de Dirección de Obras Municipales; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley Nº 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo Nº53); el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir sesenta ampolletas led 15watts para reparación y mantención de alumbrado publico en diversos sectores de la Comuna.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de ampolletas mencionados en considerando a nombre de: **Juan Cancino Garrido. Rut Nº9.633.707-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$103.530 (Ciento tres mil quinientos treinta pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas Nº2152208004 denominadas "Servicios Mantención Alumbrado Publico" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

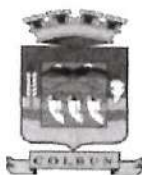


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. HERNAN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OBV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 275/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Abril 19 de 2021.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº455 de Oficina Movilización Municipal; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley Nº 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo Nº53); el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir una batería 12 volt 355CCA para vehículo PPU CKPB-31.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de batería mencionados en considerando a nombre de: **Sociedad de Transporte Agrojaque Ltda., Rut Nº76.227.990-8.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$55.000 (Cincuenta y cinco mil pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas Nº2152204011 denominadas "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 301/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Abril 27 de 2021.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°495 Dirección Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios técnicos para la mantención de equipó climatizador de Director Desarrollo Comunitario y Oficina Programa Familia.

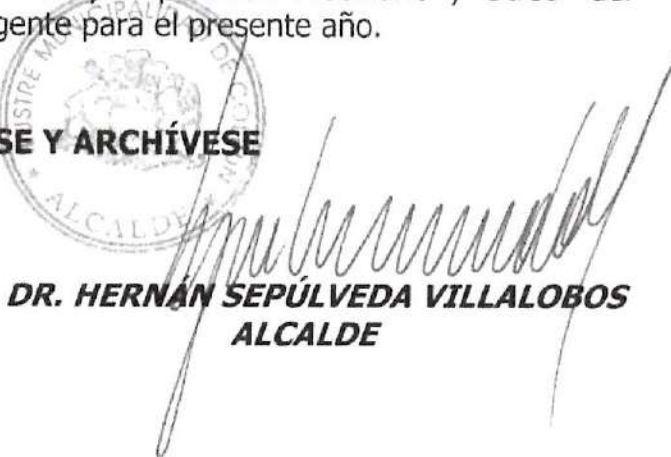
DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Climatización en General Carlos Meza Orellana EIRL. Rut N°76.604.629-0.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$142.800 (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152206003 denominadas "Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 304/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Abril 28 de 2021.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°533 Dirección Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir dos bombonas para gas de quince kilos para uso de estufas salón municipal de actividades y ceremonias.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de bombonas mencionados en considerando a nombre de: **Ramón Muñoz Sepúlveda. Rut N°14.023.354-4.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$70.000 (Setenta mil pesos), exento de impuestos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152204013 denominadas "Equipos Menores" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSV/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE